Comunicado 02

Aprueban en comisiones mayores facultades a las alcaldías de la CDMX

- *Se busca reformar la Ley Orgánica de Alcaldías local en materia de mercados públicos, concejales, gabinetes paritarios, unidades habitacionales y contenedores para deshechos de animales de compañía*

2.09.22. Con la finalidad de dotar de mayores facultades a las 16 demarcaciones de la Ciudad de México, las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso local, aprobaron diversas reformas a la Ley Orgánica de Alcaldías.

Al presentar el primer dictamen, el presidente de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, diputado Jorge Gaviño Ambriz (PRD) indicó que la modificación al artículo 42 de la ley en la materia dotará a las demarcaciones territoriales la facultad para que elaboren e implementen el Programa Interno de Protección Civil para los Mercados Públicos de sus respectivos territorios.

De la misma manera, se aprobó reformar el artículo 103 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, con el objetivo de incorporar a la competencia de las personas concejales la capacidad de gestión.

Al respecto, la diputada Maxta Iraís González Carrillo (PRI), promovente del instrumento legislativo, y el legislador Gaviño Ambriz, coincidieron en señalar que es necesario ampliar las obligaciones del Concejo, a fin de fortalecer el vínculo con sus habitantes mediante la atención a sus necesidades colectivas.

También se aprobó modificar la fracción XVI del artículo 31 de la misma norma, en materia de gabinetes paritarios, a fin de que los mandos medios y superiores tengan representación equitativa sin afectar las funciones y estructura de las administraciones.

La diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz (MORENA), promovente de la iniciativa, comentó que los derechos de las personas deben aplicarse y no consultarse, y observó que en algunas alcaldías existen casos donde de ocho direcciones generales solo una tiene como titular a una mujer.

Adicionalmente, las y los legisladores participantes apoyaron la propuesta de la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (MORENA), para cambiar la palabra “suplencias” por “sustituciones” en el artículo modificado, argumentando que los cargos son nombrados por la titular de la alcaldía y no por suplencia.

Asimismo, aprobaron conceder atribuciones a las alcaldías para que programen, organicen y ejecuten acciones para el mantenimiento, conservación y mejoramiento de las áreas y bienes de propiedad común, ubicados en las unidades habitacionales de interés social, con la participación de la Procuraduría Social de la Ciudad de México y de los condóminos.

Además, se les otorga a las alcaldías la atribución de adoptar las medidas necesarias para prevenir la migración forzada de los habitantes de la capital; por otra parte, que formulen y ejecuten, coordinadamente con instituciones públicas y privadas, programas de apoyo a la participación de las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo.

Finalmente, buscando dotar de mayores atribuciones a las alcaldías y gobierno local, se aprobó la propuesta de instalar contenedores para deshechos de animales de compañía en parques y jardines, para lo que se reformaría también la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

--oOo--